RESOLUCION No. 027
(23 DE AGOSTO DE 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE ANALISIS DE ANTECEDENTES DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE SIMACOTA – SANTANDER, PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2024".

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SIMACOTA - SANTANDER,

en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el titulo 27 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

a) Que la Mesa Directiva del Concejo expidió la Resolución N° 017 del 07 de julio de 2023 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL DE SIMACOTA - SANTANDER PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020 -2024."***

b) Que en artículo 20 de la Resolución 017 de 2023 se estableció la Clase, Carácter, Puntaje Mínimo Aprobatorio y Peso dentro del Concurso de las pruebas a aplicar en el proceso de selección.

c) Que mediante Resolución 025 del 17 de agosto de 2023 se publicaron los resultados parciales de la prueba de Valoración de Antecedentes del concurso público y abierto de méritos para la selección de personero municipal para lo que resta del periodo 2020 – 2024.

d) Que de conformidad con el artículo 36 de la Resolución 017 de 2023, los aspirantes tuvieron la oportunidad de presentar reclamaciones contra los resultados de la prueba de valoración de antecedentes.

e) Que, en mérito de lo anterior, y para dar continuidad al proceso de selección, la mesa directiva del Honorable Concejo Municipal de Simacota (Santander)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar los resultados definitivos de la Prueba de la Prueba de Análisis de Antecedentes, así:

ITEM	IDENTIFICACION	PUNTAJE
1	1101692887	0,00
2	79819732	24

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra los presentes resultados no proceden recursos por la vía gubernativa, por tratarse de una publicación de trámite.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal se publique la presente Resolución en la cartelera general y en la página web del Concejo Municipal y comunicar a la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA - para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho del Honorable Concejo Municipal de Simacota - Santander a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2023.

SENAIDA SUESCUM ARRIETA
Presidenta

RICARDO LOPEZ RODRIGUEZ
Primer Vicepresidente

SILTON EDINSON VEGA GARCIA
Segundo Vicepresidente